

PARANÁ, 26 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° S01: 5134/2023 UADER_RECTORADO, referido a la Declaración de Interés Institucional de la actividad "BAFICI Itinerante"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Integración y Cooperación de la Universidad solicita la Declaración de Interés Institucional de la actividad "BAFICI Itinerante", que se realizará desde el 5 al 9 de julio de 2023, en las ciudades de Paraná, Gualeguay, Victoria, San Benito, María Grande y La Paz.-

Que desde la mencionada Secretaría se realizaron las articulaciones y gestiones con el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de realizar la presentación del Festival Internacional de Cine Independiente de Buenos Aires (BAFICI), en su modalidad itinerante.-

Que el BAFICI es uno de los festivales de cine más importantes de América Latina, reuniendo anualmente las películas más destacadas de cineastas nacionales e internacionales, siendo un espacio de difusión del cine innovador y de vanguardia, con películas y cortometrajes que usualmente no se exhiben en las salas de cine durante el resto del año.-

Que el programa "BAFICI Itinerante" tiene como objetivo llevar parte de la programación del festival a otros puntos del país; fue creado en 1999 con la primera edición del festival, por la necesidad de generar espacios alternativos de exhibición, aproximando espectadores, críticos y cineastas de diferentes regiones a las nuevas tendencias del cine del presente y del futuro. En sus ediciones los directores presentan sus películas y cuentan con un espacio de conversación con los asistentes de cada sede, posibilitando de esta manera el encuentro del público de todo el país con los creadores de los largometrajes y cortometrajes.-

Que, cabe destacar, el cine forma parte de las redes culturales y proporciona nuevas lecturas de las percepciones que el ser humano tiene sobre sí mismo y sobre su lugar en el mundo. La ventaja del cine es que, al ser un arte integral, conjuga fuentes y recursos



RESOLUCIÓN “CS” N° 155-23

desde diferentes campos de las manifestaciones creativas humanas. Encontramos en el cine huellas de la fotografía, del teatro, de la literatura, de las artes plásticas, musicales y escénicas, de las ciencias humanas, sociales y exactas, y del desarrollo de la tecnología; es por ello que resulta sumamente importante que nuestra Universidad pública posibilite el acercamiento del cine a la comunidad de forma libre y gratuita.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de junio de 2023, recomienda aprobar la Declaración de Interés Institucional la actividad “*BAFICI Itinerante*”.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

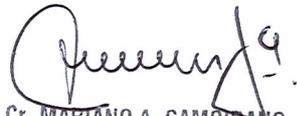
ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la actividad “*BAFICI Itinerante*”, que se llevará a cabo entre el 5 y el 9 de julio del corriente año en las ciudades de Paraná, Gualeguay, Victoria, San Benito, María

RESOLUCIÓN "CS" N° 155-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Grande y La Paz, organizada por la Secretaría de Integración y Cooperación UADER en articulación con el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

